



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 30 de Enero de 2018.

Disposición N° 227 - DGCPyGB

Vista la solicitud de Determinación de Precios obrante a fs. 616/618 del Expte. 3598-D-2017-77770, presentada en Nota por el oferente DISTRIFAR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 616 de la Nota mencionada el proveedor DISTRIFAR S.A. solicita determinación de precio para los insumos detallados en planilla de fs. 617/618, y

Que por Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: "MONODROGAS", rubro: "MEDICAMENTOS", con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 15, inc. a) 2 "Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo período de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. C) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

nuevo precio unitario de ref. x rel. Porc. (col 6 ANEXO II)

100

1

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se haya producido variación, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa N° VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.

Que a fs. 634, la Directora de General de Administración de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por el proveedor DISTRIFAR S.A., para los insumos detallados en Planilla Anexa y según los valores que se expresan en la columna "Pr.U.Autorizado", en función de lo establecido en el art. 15 a) del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación referenciada.

Que a fs. 635, se adjunta "Anexo I", con precios de referencia actualizados al mes de Febrero de 2018, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor DISTRIFAR S.A.; manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido "Anexo I" y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB, para el proveedor DISTRIFAR S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Febrero del 2018, de acuerdo al "Anexo I", que se acompañan al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado".

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: "MONODROGAS" rubro: "MEDICAMENTOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3° - Notifíquese electrónicamente al proveedor DISTRIFAR S.A., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARIA GENERAL

2

Dr. ROBERTO PEÑA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO I: RELACIONES PORCENTUALES PARA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DISTRIFAR FEBRERO 2018

Rango	Insumo	CÓDIGO KAUROS	Descripción	Presentación	Solicitado	PROVEEDOR	MARCA/LABOR ATORNO	PRECIO COITIZADO (1)	RELACIÓN PORCENTUAL (8)	PRECIO DE REFERENCIA AL 20/01/18	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia al 20/01/18 (4)	Pr. U. autorizado
7	0310100052	138201	DIPIRONA 2,5 G	AMP X 5 ML	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	FADA	14,75	30,41	5.577,50	100	55,78	16,96
18	0310200042	85731	INALBUFINA. CLORHIDRATO	10 MG	FCO.AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	13,42	12,76	12.098,00	100	120,98	15,43
96	0310770101	73413	VANCOMICINA	X 500 MG	FCO.AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	29,59	5,97	15.478,25	25	619,13	36,96
97	0310770102	73414	VANCOMICINA	1 G / 10 ML	FCO.AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	56,05	5,64	31.041,88	25	1.241,58	70,03
100	0310780012	61791	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL	50 MG	FCO.AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	GADOR	5.210,00	71,83	7.545,91	1	7.545,91	5.420,20
105	0310800011	48391	AZATIOPRINA	X 50 MG	COMPRESIMIDO	DISTRIFAR S.A.	RAFFO	6,44	70,13	1.021,55	100	10,22	7,16
107	0310800053	167122	INTERFERON BETA 1A 12.000.000.U.I/44 MCG	CAJA X 12 UNI	CAJA	DISTRIFAR S.A.	BIO SIDUS	29.680,00	28,54	120.164,85	1	120.164,85	34.295,04
116	0310900043	203142	CABERGOLINA	X 0,5 MG	COMPRESIMIDO	DISTRIFAR S.A.	RAFFO	30,51	33,27	790,12	8	98,77	32,86
121	0311000041	24493	DIGOXINA	X 0,25 MG	COMPRESIMIDO	DISTRIFAR S.A.	ROEMMERS	1,52	78,56	207,26	100	2,07	1,63
124	0311000061	149372	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	X 20 MG	COMPRESIMIDO	DISTRIFAR S.A.	TECHSPHERE	1,10	56,54	107,25	50	2,15	1,20
125	0311000071	112542	DOBUTAMINA CLORHIDRATO	X 250 MG	FCO.AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	SCOTT	89,27	44,68	1.042,90	5	208,58	93,19
127	0311000101	81011	ISOPROTERENOL	X 1 MG	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	SCOTT	77,07	45,85	169,90	1	169,90	77,44
139	0311020031	36264	PROPANOLOL X 40 MG	COMPRESIMIDO	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	GADOR	0,65	68,33	53,11	50	1,06	0,73
155	0311100021	159574	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	FADA	52,68	8,24	18.371,25	25	734,85	60,55
180	0311310021	42082	OXITOCINA	X 5 U.I.	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	NOVARTI	25,95	62,91	227,61	5	45,52	28,63
182	0311320012	25252	LEVOTIROXINA 50 MCG GAMMAGLOBULINA	COMPRESIMIDO	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	GLAXO	1,23	62,17	115,69	50	2,31	1,43
190	0311500011	141842	ANTITETANICA +	X 500 U.I.	DOSIS	DISTRIFAR S.A.	HEMODERIVA DOS	577,90	66,38	957,69	1	957,69	635,69
193	0311600051	155661	PROPARACAINA	0,5% GOTAS	ENVASE	DISTRIFAR S.A.	POEN	62,70	55,63	138,59	1	138,59	77,09
206	0311910041	247881	TAMSULOSINA HEPARINA DE BAJO	X 0,4 MG	COMPRESIMIDO	DISTRIFAR S.A.	DENVER	2,27	15,07	497,17	30	16,57	2,49
209	0312000031	58852	PESO MOLECULAR HEPARINA DE BAJO	X 20 UI	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	SANOFI	39,38	22,97	1.856,30	10	185,63	42,63
210	0312000032	58854	PESO MOLECULAR ERITROPYETINA X	X 40 UI	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	SANOFI	76,66	22,96	3.613,95	10	361,40	82,97
217	0312020021	135081	2000 UI	FCO.AMPOLLA	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	BIO SIDUS	42,51	21,63	227,09	1	227,09	49,11

ANDREA SILVA
Farmacéutica (Ingeniería) Mat. 2478
DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACOLOGIA
M.S.F.D.S.y.D.

Elvira
CÓD. ELSA MARIA MONTALTO
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION DE SALUD
M.S.F.D.S.y.D.

635